

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 7 DE MAYO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES <i>ACCIONES</i>	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	FECHA				0/0	0/0
<p align="center">4 POR 100 INTERIOR (de Diciembre 1898).</p>											
6-4-915	72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	72,10	4-5-915	447,50	Banco de España.....	500			447,00	
6-5-915	72,50	" H, de 25.000 " " " "	72,50	5-5-915	263,25	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			263,25	
6-5-915	73,60	" D, de 12.500 " " " "	73,50 y 40	30-4-915	189,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		190,00	
6-5-915	75,60	" C, de 5.000 " " " "	75,70, 65 y 70	22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
6-5-915	77,65	" E, de 2.500 " " " "	77,65	27-4-915	81,50	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
	78,25	" A, de 500 " " " "	78,20 y 25	2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
	78,00	" H, de 200 " " " "	78,00	1-5-915	220,00	Unión Española de Explosivos..	100				
	78,00	" G, de 100 " " " "	78,00	6-5-915	34,00	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500			34,00	
29-4-915	72,25	En diferentes series.....	78,20	5-5-915	11,00	Ordinarias.	500				
				3-4-915	298,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
<p align="center">4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).</p>											
6-5-915	82,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,70 y 60	7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
6-5-915	82,75	" E, de 12.000 " " " "	82,70	30-4-915	76,75	Unión Alcohólica Española.....	500				
6-5-915	83,50	" D, de 6.000 " " " "		30-12-914	60,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
6-5-915	84,25	" C, de 4.000 " " " "		13-4-915	23,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
28-4-916	84,00	" B, de 2.000 " " " "		1-5-915	350,00	Mediodía de Madrid.....	500				
6-5-915	84,50	" A, de 1.000 " " " "	84,75	6-5-915	345,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			345 pts. ac.	
		" H, de 200 " " " "		5-5-915	255,00	Idem Norte de España.....	475			258	
		" G, de 100 " " " "				B.* Español del Río de la Plata.					
6-5-915	83,00	En diferentes series.....	82,60								
<p align="center">A plazo.</p>											
6-5-915	72,00	Fin corriente.....									
<p align="center">Al contado.</p>											
<p align="center">4 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
1-5-915	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		6-5-915	92,40	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual Por 100.	4	92,25	
3-5-915	88,50	" D, de 12.500 " " " "		6-5-915	100,85	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	100,90	
6-5-915	88,50	" C, de 5.000 " " " "		4-5-915	67,00	Sociedad Gral. Azuc.* España.	500		4	67,50	
5-5-915	88,50	" B, de 2.500 " " " "		12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500		5		
6-5-915	88,50	" A, de 500 " " " "		19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500		5		
29-4-915	88,50	En diferentes series.....		4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		5		
<p align="center">5 POR 100 AMORTIZABLE</p>											
6-5-915	93,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	93,75	26-4-915	100,50	F. G. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500		5		
5-5-915	93,60	" E, de 25.000 " " " "	93,85	27-4-915	89,00	Idem id., id. id..... " B.	500		4 1/2		
6-5-915	93,90	" D, de 12.500 " " " "	94,00	19-4-915	80,00	Idem id., id. id..... " C.	500		4		
6-5-915	94,65	" C, de 5.000 " " " "	94,65			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
6-5-915	94,50	" B, de 2.500 " " " "	94,50	13-4-915	70,50	" " " " 1.ª serie.	475				
6-5-915	96,60	" A, de 500 " " " "	96,60	30-6-914	76,75	" " " " 2.ª serie.	475				
3-5-915	96,30	En diferentes series.....		30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475				
<p align="center">VALORES DE SOCIEDADES (Continuación)</p>											
				30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475				
				5-4-915	68,00	" " " " 5.ª serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
				30-4-915	73,50	Obligaciones.....				73,00	
				5-5-915	86,75	Idem por resultas.....				87,00	
				5-5-915	90,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.					
				27-4-915	92,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....				93,00	
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	293,100
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	327,000
Cedones del Banco de España.....	4,000
Idem del Banco Hipotecario.....	25,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3,500
Azucareras.—Preferentes.....	3,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50,000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

París, á la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	95,775
Orden de entrega.....	
ORO.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	6,000
Cambio medio.....	24,520
Londres, á la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 7 de Mayo de 1915.

Toda la Península ibérica se halla sometida al influjo de una perturbación atmosférica, que si bien no es de gran importancia en cuanto a su intensidad, la forman muchos núcleos de poca extensión, que son la causa de que llueva por todas partes abundantemente con tormentas aisladas y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Santander y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Avila.

Las presiones altas deben de residir hacia el Oriente de Italia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el régimen lluvioso y tormentoso para todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 7 de Mayo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
6h	702.50	13,4	98	ESE.....	0= Calma.....	0,1	Lluve.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,6
4	702.10	13,3	97	SE.....	1= Ventolina...	1,0	Cubierto.	Idem mínima á la idem..... 12,8
8	702.50	13,8	97	SSE.....	1= Idem.....	0,2	Lluve.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 46,7
12	702.48	14,1	91	S.....	1= Idem.....	1,1	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,6
16	702.06	16,2	77	SE.....	1= Idem.....	0,6	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 196
20	702.70	12,6	99	W.....	1= Idem.....	2,0	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Barcelona.

Este Rectorado, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, y de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de Abril próximo pasado, ha acordado nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 3 de Marzo de este año, á los señores siguientes:

Presidente.

D.^a Dolores Pastor, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Gerona.

Vocales.

D. Juan Lamothe de Grigñón, Profesor de Música.

D. Francisco Pujol, Profesor de Música.

D.^a Julia Cluet Santiveri, Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

D.^a Marina Fernández Lamarca, Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Baleares.

Suplentes.

Dr. D. José Jordán de Urries, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

D. Domingo Más y Serracant, Maestro de Capilla.

D.^a Antonia Noguera, Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

D.^a Leonor Canalejas, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

Lista de las aspirantes que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á la plaza de Profesora, de que

queda hecho mérito en el presente anuncio:

- D.^a Elena Pamias Postins.
- Dolores Jordá Durán.
- Elisa Uriz Pi.
- Palmira Castellví Gontanet.
- María Faig Martí.
- Brigida Cervera Ferreres.
- Mercedes Pi y Forgas.
- Margarita Meseguer Marín.
- María Magdalena Freixa Torroja.
- Candelaria Bassols Bassols.
- Rosa Escalas Chameni.

Lo que se hace público á los efectos de renuncia de los Jueces y recusación de éstos por los interesados.

Transcurrido el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y resueltas las recusaciones, en su caso, el Rectorado pasará los expedientes á la señora Presidente del Tribunal, para que anuncie en la repetida GACETA, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse las opositoras para dar comienzo á los ejercicios.

Barcelona, 3 de Mayo de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—2066

Este Rectorado, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, y de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo Universitario, en sesión celebrada el día 27 de Abril próximo pasado, ha acordado nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 13 de Marzo de este año, á los señores siguientes:

Presidente.

D. Casiano Costal, Director de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

Vocales.

D. Enrique Morera, Maestro compositor. José Sancho Marraco, Profesor de Piano.

D. José Gols Veciana, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

Ramón Curriá Caelles, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

Suplentes.

D. Juan Bautista Lambert, Maestro compositor.

Federico Alfonso, Profesor de la Escuela Municipal de Música de Barcelona.

Andrés Avelino Abréu, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

Alejandro de Tudela, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

Lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor, de que queda hecho mérito en el presente anuncio:

- D. José Andréu Figuerola.
- Francisco Casellas Castellet.
- Tomás Mollera Marés.
- Miguel Oliva Vilar.
- Emilio Ramírez Valiente.
- Tomás Sobrequés Masbernat.
- Miguel Dalmau Vergés.
- José María Padró Ferrer.
- Julían Carbonell Jiménez.

Lo que se hace público á los efectos de renuncia de los Jueces, y recusación de éstos por los interesados.

Transcurrido el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y resueltas las recusaciones, en su caso, el Rectorado pasará los expedientes al señor Presidente del Tribunal, para que anuncie en la repetida GACETA, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que

han de presentarse los opositores para dar comienzo á los ejercicios.

Barcelona, 3 de Mayo de 1915. — El Rector, Valentín Carulla. P—2067

PRIMERA ENSEÑANZA

No figurando por omisión en la relación de Maestros aspirantes á tomar parte en las próximas oposiciones, turno libro, el nombre de D. Alfredo Espinosa Zorraquín, por el presente se le incluye en dicha relación, á los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de Mayo de 1915. — El Rector, Valentín Carrulla. P—2031

Distrito universitario de Granada.

Oposiciones á Escuelas Nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestros.

Las señoras opositoras que figuran incluidas en la relación publicada en la GACETA DE MADRID de 22 de Abril último, se servirán concurrir á la Sala de señores Catedráticos de esta Universidad el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el expresado periódico oficial, á las trece horas del mismo día, para dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que las opositoras que no hayan completado su documentación antes del mencionado día, quedarán definitivamente excluidas.

Relación de las señoras opositoras que deben completar su documentación antes de comenzar los ejercicios de estas oposiciones.

D.^a María García Sáez.
 María López González.
 Josefa Pérez Larrubia.
 Julia Usano y Rajas.
 Encarnación Avila Gómez.
 Joaquina Moreno Soto.
 Angelica Jiménez Bayo.
 María de las Mercedes Rojas Cañero.
 Dolores Rico Aparicio.
 Carmen Gómez y Verá.
 María C. Vélez Ruiz.
 Virginia Pérez Pozo.
 Trinidad Ramos Vera.
 Antonia Rodríguez y Rodríguez.
 Antonia Pareja Martín.
 Dolores Montilla Benítez.
 Inés Negro Arcos.
 María Jurado Serrano.
 Agustina Herrera Fernández.
 Carmen de la Higuera Jaldó.
 María Antequera Estévez.
 Purificación Segovia Melgares.
 Juliana González Herrero.
 Juana Dolores Perea Moreno.
 Nicolasa Palomar Sanz.
 María Aurora Trigueros y de Burgos.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas y efectos reglamentarios.

Granada, 4 de Mayo de 1915. — El Presidente del Tribunal, Bernabé Dorronsoro. P—2058

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos

todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la carretera de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 113.283,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.^o de la carretera de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Guardo á Burgos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 34.880,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Ala vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de Aguilar de Campoo á Brañosera, provincia de Palencia, cuyo

presupuesto de contrata es de 29.658,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 239 al 243 de las carreteras de Valladolid á Santander, kilómetros 1 y 2 de la de Castrogonzalo á Palencia a la anterior y kilómetros 242 al 244 de Palencia a Tinamayor, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 27.102,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 280 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las

obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Mazariegos á Lagartos, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 28.724,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 290 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-

do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 63 al 81 de la carretera de Castrogonzalo á Palencia, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 34.088,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se

comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Palencia á Castrogeriz, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 26.251,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 270 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la carretera de Monreal del Campo á Aliaga, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 105.558,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 7.º de la carretera de Monreal del Campo á Aliaga, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el pro

ponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Teruel á Cantavieja, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 120.540,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Teruel á Cantavieja, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de

la primera sección de la carretera de Orgaz á Navahermosa, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 191.566,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la primera sección de la carretera de Orgaz á Navahermosa, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Puebla de Don Fadrique á la estación de Algodor, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 216.754,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos corres-

pondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.850 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Puebla de Don Fadrique á la estación de Algodor, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 2 del próximo mes de Junio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de la de Cariñena á Escatrón á Bujaraloz, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 139.831,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 28 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.
Madrid, 1.º de Mayo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Mayo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de la de Cariñena á Escatrón á Bujaraloz, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tembleque.

D. Apolinar Montes de Lema, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Tembleque.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Abdón Muñoz García, 310,78 pesetas.

En Tembleque á 16 de Abril de 1915.—
El Recaudador, Apolinar Montes.

P—1773

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Valoria de Aguilar.

D. Lorenzo Fernández Unquera, Alcalde constitucional de Valoria de Aguilar.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á ninguno de los actos del Reemplazo ni al de la clasificación y declaración de soldados, los mozos Adrián del Barrio González, hijo de Bernabé y de Eulalia y Adrián del Barrio Fernández, hijo de Eusebio y de Lucila, números 2 y 3 del sorteo, cuyo paradero y el de sus padres se ignora, previa la formación del oportuno expediente, han sido declarados prófugos por el Ayuntamiento con arreglo á los artículos 101, 157 al 166 de la Ley y 252 del Reglamento.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, á fin de que comparezcan ante mi Autoridad, para ser conducidos ante la Comisión mixta de Reclutamiento, parándoles de lo contrario los perjuicios consiguientes.

Valoria de Aguilar, 6 de Abril de 1915.
El Alcalde, Lorenzo Fernández.

M—1878

Alcaldía Constitucional de Villasariego.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados en el día 7 del actual el mozo Aureliano Santillana Luira, hijo de Mariano y de Aurea, número 2 del sorteo del presente Reemplazo, cuyo paradero se ignora, la Corporación de mi presidencia, previo el oportuno expediente, tramitado á tenor de lo dispuesto por el artículo 157 de la vigente ley de Reemplazos, le ha declarado prófugo, con indemnización de gastos.

En su virtud se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento, pues, en caso contrario, le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes, la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, caso de ser habido el expresado prófugo.

Villasariego, 23 de Marzo de 1915.—
El Alcalde, Mariano Izquierdo.

M—1879

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1914.

El pago se hará á razón de pesetas 2,12 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 2,18, que era lo correspondiente á razón de pesetas 0,50

por tonelada extraída) contra entrega del cupón número 90.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Junio próximo, en Madrid, en la Caja General del Credit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 4 de Mayo de 1915.

X—941

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, destinando á este efecto, por la anualidad de 1914, la suma de pesetas 4.274,63, á la que se agregarán pesetas 18,70, sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 4.293,33.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. José Toral y Sacristá, Alcalá, 21, el día 31 del actual, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario, que autorizará el acto. Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades, y si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Peñarroya, de 4 Mayo de 1915.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibe, presenta ... (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel, correspondientes á minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.º de Enero de 1913, á la amortización anunciada para la anualidad de 1914, al precio de ... (en letra) cada Obligación.

X—942

Inventario de la Sociedad Anónima Española de las minas de Turba.

	Pesetas.
ACTIVO	
Acciones en cartera.....	21.600,00
Minas, maquinaria, edificios, útiles y demás.....	182.858,62
Depósitos de Acciones en garantía.....	15.000,00
Deudores en cuenta corriente.	492,39
Caja.....	75,34
	<hr/>
	220.026,35
PASIVO	
Capital.....	200.000,00
Acciones en depósito para responder del cargo de Consejero.....	15.000,00
Acreedores en cuenta corriente.....	5.026,35
	<hr/>
	220.026,35
Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.— El Gerente.	
	X—949

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

SITUACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.314.471,62
Acciones de la 3.ª serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	1.772.630,17
Cuentas deudoras.....	4.465.983,75
<i>Administración General de Filipinas.</i>	
Existencias y cuentas corrientes.....	13.359.247,10
<i>Propiedades en Filipinas.</i>	
Fincas urbanas.....	7.479.357,32
Haciendas.....	6.192.574,35
Fábricas.....	2.444.418,54
Maquinaria y auxiliares.....	1.735.004,99
Material flotante.....	6.538.787,47
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	801.532,10
<hr/>	
Contratas de tabaco en Europa.....	712.589,91
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	81.524,24
Mobiliario (Barcelona).....	120.829,01
Depósitos en custodia y en garantía.....	8.641.925,00
<hr/>	
	109.160.875,57
<hr/>	
PASIVO	
Capital.....	75.000.000,00
Obligaciones.....	9.440.000,00
Reserva estatutaria.....	18.000,00
Cuentas acreedoras.....	15.066.501,46
Cupones por pagar.....	829.341,90
Depositantes de valores.....	8.641.925,00
Pérdidas y beneficios. (Saldo 1913).....	165.107,21
<hr/>	
	109.160.875,57

Barcelona, 21 de Abril de 1915.—El Contador, Miguel Bertrán.—V.º B.º—El Director, A. Correa. X—945

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Esta Compañía saca á la venta en pública subasta la maquinaria siguiente:

Dos motores gemelos de vapor, de 50 caballos cada uno.

Dos generadores de vapor, sistema De Naeyer.

Un acumulador de presión, con su batería de bombas.

Un montacargas hidráulico, con su compensador.

Todo este material se encuentra instalado en la antigua fábrica de tabacos de Valencia.

La subasta se verificará el día 31 del corriente, á las doce de la mañana, en la actual fábrica de tabacos de aquella capital, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, el que estará de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía, en esta Corte, plaza del Rey, número 4, y en la Administración de la fábrica de tabacos de Valencia.

Madrid, 7 de Mayo de 1915.—El Secretario general, Luis de Albacete.

X—947

Banco de España.

Guadalajara.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número

3.623 expedido por esta sucursal en 29 de Abril de 1911; á favor de Crispulo Ayuso León, importante pesetas nominales 2.000, en cuatro títulos de la serie A, de Deuda perpetua Interior, al 4 por 100, y el resguardo de depósito transmisible, número 3.622, expedido por esta sucursal en igual fecha que el anterior y á favor de la misma persona, importante pesetas nominales 1.500, en tres títulos de la serie A, de Deuda amortizable al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción del primer anuncio en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primeros y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 14 de Abril de 1915.—El Secretario, Mariano Agradados.

X—943

Sociedad Industrial asturiana Santa Bárbara.

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de Abril, por no haberse reunido el número de acciones que

exige el artículo 24 de los Estatutos, se convoca por segunda vez á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 21 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes en los Estatutos, pudiendo hacer el depósito de sus acciones en la Caja social y en los establecimientos señalados en la anterior convocatoria.

Oviedo, 6 de Mayo de 1915.—El Secretario, Vicente Fernández. X—944

Colegio de Corredores de Comercio de Vigo.

La Sindicatura de este Colegio, por medio del presente edicto, hace saber: Que el día 7 de Febrero último ha fallecido en esta ciudad el Corredor de Comercio de esta Plaza D. Pedro Alvarez Vázquez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 del vigente Reglamento de Bolsas, 98 y 946 del Código de Comercio se hace público su fallecimiento para que los que se crean con derecho á alguna reclamación de su cargo, puedan hacerlo en el término que fija la Ley.

Vigo, 9 de Abril de 1915.—El Secretario, Francisco A. Viñas.—V.º B.º—El Síndico-Presidente, Manuel Jáudenes.

X—948